



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 17 de diciembre de 2025 por la que se modifican puntuamente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. (2025050212)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

La presente modificación de las relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario y de personal laboral obedece a la necesidad de adaptar la estructura organizativa de las Unidades y Órganos administrativos de esta Consejería, así como del Servicio de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), a fin de garantizar una ordenación adecuada de los puestos y una gestión eficaz de la carga de trabajo asumida por los citados órganos.

La propuesta incide, fundamentalmente, en la creación y modificación de diversos puestos de personal funcionario y de personal laboral imprescindibles para asegurar la correcta prestación de los servicios públicos vinculados al ámbito social. Se persigue, con ello, una optimización de los recursos humanos disponibles, dotando a los centros de los efectivos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Asimismo, resulta especialmente relevante la creación en distintas categorías profesionales de personal laboral —Educador/a, Técnico/a en Educación Infantil, ATS/DUE y Auxiliar de En-

fermería— cuya incorporación se revela indispensable para garantizar una atención adecuada a las personas usuarias de los centros en los que estos profesionales desarrollan su labor.

Por otra parte, los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar su modificación puntual en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en las mesas correspondientes de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Segundo. Creación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, según figura en el anexo II para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Tercero. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, según figura en el anexo III para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Cuarto. Amortización de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, según figura en el anexo IV para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Quinto. Efectos.

La presente orden surtirá efectos el primer día del mes siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Sexto. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 17 de diciembre de 2025.

La Consejera,
MARÍA ELENA MANZANO SILVA

ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario										
Centro Directivo...: 4297110	Denominación / Ubicación	CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES		SECRETARIA GENERAL		Requisitos para su desempeño				Observaciones
		H	N	Complemento Específico	Gr./ PR Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros			
Unidad / Código	O I R	V	Tipo	Subconc.						
4297110 4384710 ASESORIA JURIDICO/A	MÉRIDA	S	22	A.1	IR	N A1			JURIDICA	
						C				
4316910 43842010 J. NEG DE ADMINISTRACION DE PERSONAL I	MÉRIDA	19	3.1	IDR	S C1C2				ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN PROVISION EXP. EN CONTRATACION DE PERSONAL
					C					
4312610 43749210 J. SEC. DE CONTRATACION II	MÉRIDA	25	2.1	IDR	S A1A2				ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA EXP. EN GESTION ECONOMICA
					C					

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo...: 4299110	Denominación / Ubicación	CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES SEC. GRAL. SERV. SOC., INCL, INFANC. Y FAM							
		Requisitos para su desempeño		Titulación		Especialidad / Otros		Méritos	
Unidad / Código	Complejidad Específico	TP	Gr./ PR Subgr.						
	O R	N V	Tipo Subconc.						
4299110 43830410 PSICOLOGO/A BADAJOZ	S 22 A.1 IR	N A1 C		PSICOLOGIA				THM	
4299110 43830510 PSICOLOGO/A BADAJOZ	S 22 A.1 IR	N A1 C		PSICOLOGIA				THM	
4299110 43831210 ASESOR/A JURIDICO/A MÉRIDA	S 22 A.1 IR	N A1 C		JURIDICA					
4299110 43830610 TRABAJADORA SOCIAL BADAJOZ	S 20 B.1 IR	N A2 C		TRABAJO SOCIAL				THM	
4299110 43830710 TRABAJADORA SOCIAL BADAJOZ	S 20 B.1 IR	N A2 C		TRABAJO SOCIAL				THM	
4299110 43830810 EDUCADORA/SOCIAL BADAJOZ	S 20 B.1 IR	N A2 C		EDUCACION SOCIAL				THM	
4299110 43830910 EDUCADORA/SOCIAL BADAJOZ	S 20 B.1 IR	N A2 C		EDUCACION SOCIAL				THM	
4317210 43836910 J. SEC. DE TRAMITACION ADMINISTRATIVA MÉRIDA	26 2.1 IDFR	S A1 C		ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA		EXP. EN ELABORACION DE PROYECTOS NORMATIVOS EXP. EN TRAMITACION DE REGIMEN PATRIMONIAL			

Consejería.....: 4296310		CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES		Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario					
Centro Directivo . . .: 4299710		DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD							
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H N N Complemento Específico	TP Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
				Type	Subconc.				
4299710	43824810 ASESORIA JURIDICO/A	S 22 A.1	IR	N A1	C				JURIDICA
	MÉRIDA								
									ADMINISTRACION GENERAL
4299710	43825110 TECNICO/A EN ADMINISTRACION	S 20 B.1	IR	N A2	C				
	MÉRIDA								
									TRABAJO SOCIAL
4299710	43826710 TRABAJADORA SOCIAL	S 20 B.1	IR	N A2	C				
	MÉRIDA								
Consejería.....: 4296310		CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES		Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario					
Centro Directivo . . .: 4299810		INSTITUTO DE CONSUMO DE EXTREMADURA							
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H N N Complemento Específico	TP Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
				Type	Subconc.				
4316810	43898410 J. SEC. INFORMAC., FORMACION Y EDUCACION	25 2.1	IDFR	S A1A2	C				
	MÉRIDA								
									DOCUMENTACION
									CIENCIAS DE LA EDUCACION
									BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION
									EDUCACION PRIMARIA
									EXP. 2 AÑOS EN DOCUMENTACION Y OFICINA DE INFORMACION
4317610	43838610 J. SEC. GEST. ECONOMICA Y CONTRATACION	26 2.1	IDR	S A1A2	C				
	MÉRIDA								
									ADMINISTRACION GENERAL
									JURIDICA
									CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES
									ADMINISTRACION FINANCIERA
									ADMINISTRACION GENERAL
									DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES
									EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA

ANEXO II

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral									
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O Especi/ O Caract:	Jornada/ Típ.Tem	P R G N C A V T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Observaciones
							Titulación	Otros	
3959710 43853510	EDUCADORA/A	CAMINOMORISCO C.A.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	L1	C II 20	0308 EDUCADORA/A				THM
3959710 43853610	EDUCADORA/A	CAMINOMORISCO C.A.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	L1	C II 20	0308 EDUCADORA/A				THM
3959710 43853710	EDUCADORA/A	CAMINOMORISCO C.A.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	L1	C II 20	0308 EDUCADORA/A				THM
3959710 43754910	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CAMINOMORISCO C.A.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	L1	C III 18	2442 T.E.I.				THM
3959710 43755010	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CAMINOMORISCO C.A.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	L1	C III 18	2442 T.E.I.				THM
3959710 43853310	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CAMINOMORISCO C.A.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	L1	C III 18	2442 T.E.I.				THM
Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral									
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O Especi/ O Caract:	Jornada/ Típ.Tem	P R G N C A V T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Observaciones
							Titulación	Otros	
3958110 43845210	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AZUAGA C.R. FUENTE ATENOR	L1	C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				TN
3965410 43822610	TERAPEUTA OCUPACIONAL	BADAJOZ C.A.D.E.X. BADAJOZ		C II 20	0230 TIT GRADO MEDIO- TERAPEUTA OCUPACIONAL				THM
4171810 43823110	TERAPEUTA OCUPACIONAL	CACERES C.A.D.E.X. CACERES		C II 20	0230 TIT GRADO MEDIO- TERAPEUTA OCUPACIONAL				THM

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral											
Unidad / Código	Categoria / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R A R	Especi. O Caract.	Jornada/ Típ.Tem	P R - V	G N - A T	Categoria / Especialidad	Requisitos		
									Titulación	Otros	Méritos
4171910	43810610 A.T.S./D.U.E.	CÁCERES C.R. CERVANTES	L1		C II 20 0204 TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.						TN
3960210	43811710 ORDENANZA	DON BENITO C.R. ALONSO DE MENDOZA	L1		C V 14 5303 ORDENANZA				PERMISO DE CONDUCCION B		
3977110	43836110 TERAPEUTA OCUPACIONAL	DON BENITO C.R. NTRA SRA. LAS CRUCES	L1		C II 20 0230 TIT GRADO MEDIO- TERAPEUTA OCUPACIONAL						
4171510	43811010 AUXILIAR DE ENFERMERIA GATA C.R. SIERRA GATA		L1		C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA						TN
4308110	43823010 TERAPEUTA OCUPACIONAL	MÉRIDA C.A.D.E.X. - MERIDA			C II 20 0230 TIT GRADO MEDIO- TERAPEUTA OCUPACIONAL				THM		
4308110	43823710 ORDENANZA	MÉRIDA C.A.D.E.X. - MERIDA			C V 14 5303 ORDENANZA				PERMISO DE CONDUCCION B		THM
3963910	43810710 AUXILIAR DE ENFERMERIA NAVALMORAL DE LA MAT C.R. M. ANGELES BUJANDA		L1		C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA						TN
3962710	43810910 AUXILIAR DE ENFERMERIA VEGAS DE CORIA C.R. LAS HURDES		L1		C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA						TN
3962910	43845310 AUXILIAR DE ENFERMERIA VILLAFRANCA DE LOS B C.R. LA CORONADA		L1		C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA						TN

ANEXO IV

3970010
1011215 EDUCADORA
BADAJOZ
SERVICIOS
TERRITORIALES
C II 20 0308 EDUCADORA
THM

3979910
1011809 TITULADO/A SUPERIOR
MÉRIDA EQUIPO ADOPCIÓN
MENORES
C | 22 8210 TITULADO/A SUPERIOR-
CIENCIAS EDUCACION
THM

Consejería.....: 4296310	CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral
Centro Directivo...: 4299710	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H Espoci./ O Caract.	P G N C R V T	Jornada/ Típ.Tem	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
							Titulación	Otros		

41171810 1006251 TITULADO/A DE GRADO CÁCERES C.A.D.E.X. CÁCERES C II 20 0228 TIT GRADO MEDIO-PSICOMOTRICISTA THM

3916910 1006343 ENCARGADO/A CÁCERES C.R. EL CUARTILLO C III 18 2417 ENCARGADO/A

3916910 1006351 SUBGOBERNANTE/A CÁCERES C.R. EL CUARTILLO C IV 16 2622 OFICIAL DE PRIMERA- SUBGOBERNANTE P.A.

3960210 1010917 VIGILANTE DON BENITO C. R. ALONSO DE MENDOZA L1 C V 14 5307 VIGILANTE N

3977110
1006811 EDUCADORA
L1
C II 20 0308 EDUCADORA
THM

4100910	PLASENCIA	L1
39181810 AYUDANTE DE COCINA	CENTRO SOCIO-SANITARIO DE	C V 14 5513 AYUDANTE DE COCINA